

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Imprenta Balear.
 PALMA. Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo).
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los
 miércoles.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 28 DE ENERO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

[De la España.]

Por muy grato que nos sea, como lo es á todo hombre de buenos sentimientos, el ejercicio de las obras de misericordia, hay una entre ellas que nos exigen con demasiada frecuencia nuestros adversarios en la prensa de la capital, y que nos espone á que el público se queje con razon de la trivialidad de los artículos con que nos vemos obligados á rechazar los ataques que aquellos nos dirigen. La obra de misericordia á que aludimos, es la que se llama en el catecismo, enseñar al que no sabe. No se nos oculta que uno de los deberes de un periodista, es enseñar; pero hablando á un público ilustrado, esta enseñanza no se estiende hasta los primeros rudimentos de las materias que el periodismo ventila y discute. El escritor de un artículo de fondo supone que sus lectores conocen la significacion de las palabras y las nociones elementales del asunto de que se trata, sea económico, sea político, sea histórico. De lo contrario, sería preciso escribir volúmenes en lugar de artículos, y molestar al público con esplicaciones absolutamente inútiles á todo hombre medianamente instruido.

A esta triste condicion nos reduce el *Clamor Público*, en imitacion de otros dos colegas que lo han precedido en imponernos tan penoso deber. En su número del domingo, el *Clamor* desahoga su cólera contra nosotros, en el mismo sentido y con las mismas exclamaciones que habian empleado la *Nacion* y el *Diario Español*. Para no perder tiempo ni papel, vamos á reducir á breves palabras los cargos que nos dirige, despojándolos de aquella fraseología pomposa, que es su recurso favorito, y por cuyo medio adquieren tan respetables dimensiones sus escritos.

Dos son las proposiciones de nuestro censurado artículo que han sacado al *Clamor* de sus casillas: primera que la representacion nacional descansa en Inglaterra en una ficcion; segunda, que allí la corona obra unas veces con un número de hombres que profesan ciertas doctrinas políticas, otras veces con otro número de hombres que profesan ciertas doctrinas contrarias. Si estas proposiciones son falsas, forzoso es que las contrarias sean verdaderas: por consiguiente, al *Clamor* toca probar, primero: que la representacion nacional es en Inglaterra una realidad; segundo, que la corona ha obrado una sola vez sin el auxilio, y fuera de las doctrinas de un partido, y que por la voz partido no puede entenderse sino un número de hombres que profesan ciertas doctrinas. Con esto solo quedan rechazados los ataques de nuestro adversario. Nosotros hemos asentado los hechos: él los niega; cumplé, pues, probar, que aquellos hechos son falsos. Pero como para ello tendríamos que aguardar *ad Calendas Græcas*, nosotros vamos á probar, que los hechos que hemos asentado son verdaderos, no porque á ello nos impela el *Clamor*, no porque tengamos el menor interés en convencerlo; sino para que el público conozca á los hombres que nos impugnan, y la solidez de su lógica.

Desde luego, que el sistema representativo descansa en una ficcion, es una verdad que reconocen hasta sus defensores mas acérrimos. Las palabras *ficcion parlamentaria* son técnicas en el lenguaje de la política, y no hace todavía una semana que las empleaba, en el sentido que nosotros le damos, el periódico francés, órgano de las opiniones de Mr. Guizot. Si este sistema posee alguna excelencia, no la desvirtúa su calidad de ficcion. También lo es la adopcion, en el derecho civil, y no por esto deja de ser una institucion benéfica, y de producir efectos legales. Los dos modos de transmitir la propiedad que los romanos llamaban *brevi manu* y *longa manu*, eran tambien ficciones, y no por eso dejaba de transmitirse la propiedad. Para que la representacion nacional no fuese una ficcion, sería forzoso que el apoderado representase, en todas las cuestiones sometidas á su fallo, las opiniones, los votos y los deseos de sus poderdantes. Siendo esto una imposibilidad, el mayor grado de verdad que puede tener la representacion, consiste en la confianza que un hombre inspira á sus conciudadanos, los cuales se abandonan á su juicio y saber, creyendo que procurará en todo caso obrar con acierto, y en el sentido del bien general.

Pero aun este débil grado de realidad es la escepcion, y no es la regla, porque la regla es, á lo menos en Inglaterra, que el espíritu de partido, el influjo, la promesa, la amenaza y la venta pública de los votos se sustituyan á la espontaneidad, á la confianza y á la buena fé. Este ha sido siempre, y es ahora, y si no, acudamos á la historia y á la actualidad. Antes de la reforma introducida por lord John Russell, los dueños de los distritos electorales llamados *rotten boroughs*, vendian ostensiblemente sus elegidos al gobierno, en cambio de empleos, dignidades y *sine curas*. En los otros distritos el gobierno procuraba emplear todos los medios de seducccion que estaban á su alcance. Este sistema no era un misterio para nadie. Uno de los hombres mas distinguidos de la Gran Bretaña, el célebre Windham, combatiendo un plan de reforma propuesto por Mr. Curwen, dijo en pleno Parlamento que las prácticas corruptoras no eran criminales ni vergonzosas; que no habia razon alguna para prohibir que la diputacion se vendiese como se venden los puestos en el mercado (*like stalls in the market*), que no podia llamarse criminal el tráfico de votos; y al esponer esta doctrina no hizo mas que profesar las de Walpole, Pute North, y en fin, las de todos los ministros que habian formado gabinetes desde la instalacion de la dinastía de Hannover. Todo esto es tan sabido, tan trivial, tan manoseado que no puede ocultarse al que tenga la menor nocion de historia moderna.

¿Han cambiado las condiciones del sistema electoral desde que se sancionó el *bill* de reforma? Lejos de eso, ha tomado mayor incremento, no ya el influjo directo de la riqueza ó de la cuna, sino la venalidad, el verdadero soborno; lo que los ingleses llaman *bribery*. Desde aquella época, se han propuesto cuatro proyectos de ley para reprimir tamaños abusos, y todos ellos han sido inútiles. En las pe-

núltimas elecciones, la venta de votos fué tan descarada en la ciudad de Saint Albas, que el Parlamento la castigó privándola del derecho de ser representada, y en las últimas (no hace tres meses), un miembro del gabinete ha sido convicto por un *comité* de la Cámara de los comunes, de haber distribuido dinero á los electores de Derby. Si un sistema representativo que emplea semejantes recursos, y que reemplaza la voluntad nacional por el dinero, puede llamarse una realidad, podremos creer que son de carne y hueso las figuras que refleja en la pared la linterna mágica; y si no hay realidad en este sistema, no puede haber mas que ficcion.

Pasemos ahora á la segunda piedra de escándalo en que han tropezado los escrúpulos del *Clamor*. Deciamos y repetimos que en la Gran Bretaña «la corona ha obrado unas veces con un número de hombres que profesaban ciertas doctrinas, y otras veces con otro número de hombres que profesaban doctrinas contrarias» Para contradecir esta proposicion, es necesario que el *Clamor* nos indique en qué reinado desde el de Guillermo de Orange hasta el último ministerio Peel, ha gobernado en Inglaterra un ministerio que no haya sido ni *tory* ni *whig*, con la escepcion de las coaliciones, que ya se sabe lo que duran. La corona obra con el ministerio, y es lo que es el ministerio; luego si alternativa-mente ha estado el poder en manos de uno de aquellos dos partidos, y las opiniones de estos partidos son contrarias entre sí, la verdad de nuestra proposicion resulta tan evidente como la consecuencia del mas perfecto silogismo. Sin salir del reinado presente, la reina Victoria fué *whig* con lord Melbourne y lord John Russell, y *tory* con lord Derby. ¿En cuál de estas ocasiones ha obrado de acuerdo con la opinion pública? Hé aquí un problema cuya resolucion es digna del oráculo de la calle del Príncipe.

Si nos atreviéramos á dar consejos al coloso con quien disputamos, le indicariamos un magnífico artículo del *Edinburgh Review*, en su tomo XXX, página 181, en donde podria instruirse sobre lo que son los partidos de Inglaterra. Allí aprenderá que la existencia de los partidos ha sido siempre considerada como un elemento necesario á la estabilidad de la Constitucion; allí leerá estas palabras del eminente Burke: «Las naciones se componen de familias, y las naciones libres se componen de partidos; y tan absurdo sería decir que los vínculos de familia, propenden á hacer malos ciudadanos, como que los de un partido aliojan los que nos ligan con la patria. Algunos legisladores han creído que la neutralidad entre los partidos era un crimen contra el Estado. Puede ser que esta sea la exageracion del principio, pero lo cierto es que los mejores patriotas de las mayores repúblicas han recomendado siempre y promovido semejantes conexiones.» ¿Querrá decirnos ahora el *Clamor* á qué aspiran los partidos sino es á gobernar? Y mientras un partido gobierna, ¿querrá decirnos si el poder obra con el partido ó con la opinion general?

¿Quiere saber ahora nuestro colega cuales son las consecuencias de este predominio de los partidos? Sin ir mas lejos lea

lo que dice el *Times* en su número del 8 del presente mes: «nuestros hombres públicos estan muchas veces reducidos á acariciar preocupaciones que desprecian, á indicar peligros de que se burlan y á no hacer caso de hombres á quienes no pueden menos de respetar... La política de este imperio es demasiado profunda, demasiado estable, demasiado sólida, para variar segun las intrigas de los partidos. Esta es una verdad que todos sentimos y conocemos.» Quiere decir, todos los ingleses sienten y conocen que hasta ahora han estado gobernados por partidos, y que ya es tiempo de poner término á este estado de cosas. Es claro que si los han gobernado los partidos, no los ha gobernado la opinion general.

De nuestra doctrina sobre mayorías, infiere nuestro colega que hacemos la apologia del sufragio universal, en lo que se equivoca de medio á medio, como trau frecuentemente le sucede. Tenemos la desgracia de creer, con los hombres mas eminentes de Inglaterra, Brougham, Sefrey, Sisdrey Smith, Mankintsh y todo el antiguo partido *whig*, que el sufragio universal no enmendaria un ápice de los vicios inherentes á las elecciones populares. Cuando hemos hablado de *mayorías verdaderas*, no hemos querido hablar de las que nombran quien las represente, sino de las que aclaman á quien las mande: por ejemplo, la mayoría que no quiso que gobernase en España José Napoleon, y la que ha querido que mande en Francia su sobrino.

No tenemos, pues, motivo para retratar una sola línea del artículo censurado. El *Clamor* lo copia sin responder á una sola de las razones que contiene. Mil gracias por el trabajo que se toma en la propagacion de nuestras doctrinas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de enero.

Segun dice un periódico, han sido nombrados para componer el tribunal de Comercio de Madrid los señores siguientes:

Prior, D. Manuel de Tapia.—Consules, don Jorge Flaquer y D. Angel Rodriguez, y suplente, D. Antonio Murga.

Anteayer salió de Madrid el regimiento de Gerona con direccion á la provincia de Alava, á la que va destinado, segun ya hemos dicho.

Sabemos que ha sido presentado ya á S. M. el *necessaire* construido por el artista señor Iglesias, acompañado del Sr. Mirasol, ministro de marina é interino de fomento, el cual le ha tomado bajo su proteccion. Podemos asegurar con este motivo, segun estamos informados, que S. M. ha dispensado á la obra los mayores y justos elogios, recibiendo al autor con el cariño y afabilidad que acostumbra y tanto le caracteriza. Con esto tenemos motivos para creer se utilice el talento singular de dicho artista, como hemos indicado ya anteriormente, ejercitándolo en el extranjero en obsequio y gloria de las artes españolas.

Podemos asegurar tambien que el Sr. Mirasol, ministro interino de fomento, está en este asunto dispuesto á poner de su parte todo lo posible al objeto indicado, y nos prometemos de su conocido patriotismo é ilustracion, no perdonará medio alguno, ya por lo mucho que le ha gustado la obra, ya por lo entusiasta que ha sido siempre á las obras españolas hasta conseguir el justo premio que se merece un artista tan distinguido y que tan útil puede ser su talento al pais que le ha visto nacer.

La Gaceta publica ayer dos estados sobre el movimiento de la deuda flotante: el primero se refiere á las operaciones hechas durante diciembre último: el segundo abraza la del cuarto trimestre del año último:

En 1.º de diciembre la deuda flotante ascendia á 354.628,487 rs. 44 mrs.; y en 1.º de enero actual á 346.496,180 rs. 27 mrs., de modo que hay una baja de 8.432,306 rs. 21 mrs. La deuda flotante que tiene contra si el tesoro, descompone así:	
De la sustitucion del servicio militar.	48.250,813
De la direccion de la deuda.	3.000,000
De la caja de depósitos.	47.400,000
De anticipaciones de fondos especiales.	48.956,610
Letras y pagares en circulacion.	288.388,757 27
Total.	346.496,180 27

En la negociacion de diciembre aparece, con el titulo de *Anticipaciones reintegrables de fondos especiales*, una partida de 48.956,610 rs. Ignoramos cual sea la procedencia de estos fondos, y se nos figura que una nota esplicativa no hubiera estado de mas en la Gaceta. Si hay *fondos especiales* que están disponibles en términos de ingresar en la deuda flotante, deberian, en nuestro concepto, pasar á la caja de depósitos, donde tendrian el destino conveniente.

En el mes de diciembre, el descuento en las letras ha sido á razon de 19 por 100 al año, es decir, de 1 por 100 mas que en los meses anteriores. Esta subida se explica por la baja que ha experimentado el curso de los valores de la deuda permanente. Sin embargo, puesto que las letras han sido la única clase de papel que ha tenido el privilegio de alterar el precio del descuento debemos insistir en lo que con tanta repeticion hemos dicho acerca de la necesidad de retirar de la circulacion esta clase de papel, que no puede entrar en la verdadera deuda flotante y que solo sirve para que la apariencia sea una cosa y la realidad otra. No dudamos que la direccion del tesoro habrá hecho toda clase de esfuerzos para entretener la deuda flotante con el único papel de que debe hacerse uso, los billetes del tesoro, y cuando no lo han conseguido, es de suponer que habrá sido por imposibilidad absoluta. Por eso deseamos que llegue una época en que pueda hacerse la conversion de la deuda flotante, para que con ella desaparezcan las reminiscencias y malos hábitos de los augustos tiempos de los contratos.

Leemos en el *Coruñés* el siguiente relato de la consagracion del I. Sr. obispo de Plasencia.

«En la mañana del domingo 2 del corriente, concluido el coro en la santa iglesia metropolitana, pasaron al palacio arzobispal, revestidos de traje coral, los señores dignidades dean y arcipreste, comisionados por el Ilmo. cabildo, padrino en la consagracion del Ilmo. Sr. obispo de Plasencia. De allí bajaron á la catedral el Exmo. Sr. arzobispo y los Ilmos. señores obispos de Lugo y Astorga con el de Plasencia, colocandose respectivamente en los sitios destinados segun el ceremonial, y todos en el local que suele prepararse para la consagracion de los Santos

oleos encima de las vallas desde el coro á la entrada de la capilla mayor, á fin de proporcionar que el pueblo ansioso de presenciar tan augusta ceremonia pudiese asistir con la posible comodidad, y satisfacer sus justos deseos.

Aun cuando el ceremonial de obispos no prescribe que la misa sea cantada en estos casos, se ha solemnizado con la capilla de música, oficiando ademas de los ilustrisimos obispos asistentes con el escelentísimo señor arzobispo consagrante, un dignidad y un cánonigo. Asistieron invitados por el ilustrísimo cabildo y en el coro alto, el Sr. gobernador de la provincia, el secretario, el comandante de armas y el juez de primera instancia, no habiendo podido hacerlo el corregidor por hallarse indispuerto.

Concluida la consagracion del nuevo prelado, pasó el cabildo y los señores invitados á besar el anillo; momento de ternura en que el Ilmo. Sr. Avila, antes canónigo lectoral y últimamente dignidad de tesorero en la misma santa iglesia metropolitana, no podia contener las lágrimas que vertian sus ojos al presenciar la conmocion que experimentaban los señores capitulares, el Sr. gobernador de provincia, su conciudadano y amigo intimo y los demas señores, con cuyo aprecio y el de todo el pueblo y de la diócesis compostelana ha merecido siempre, y muy en particular en las distintas ocasiones en que ha desempeñado el gobierno eclesiástico con una prudencia y afabilidad que dejaron muy gratos recuerdos en todo el arzobispado.

De allí pasaron á la sala capitular los cuatro prelados, acompañandoles el cabildo y demas señores referidos. En ella estaba un aparador adornado con el mayor gusto y esplendidez.

Por último el señor arzobispo dió un convite á los Sres. obispos con asistencia de las mencionadas autoridades, de los comisionados por el ilustrísimo cabildo y de los señores capitulares que habian oficiado con S. E.

Se calcula que habrán asistido 8000 personas, ocupada como estaba la catedral basta en las galerias y coros, notándose en todos los concurrentes señales inequívocas de aprecio al nuevo obispo, que siempre ha sabido granjearse la estimacion de cuantos le trataron.»

VARIEDADES.

El Café.

El consumo anual de café que se hace en Madrid, así en las casas particulares como en los establecimientos públicos destinados á su venta, se calcula por término mínimo en 24.900,000 tazas equivalentes á 684.375 libras, cuyo importe asciende 6.843,750 reales. Este resultado ofrece un aumento extraordinario, pero proporcionado al aumento de poblacion y al mayor número de cafes que diariamente se abren en la corte. Hace algunos años monopolizaban Pombo, Canosa y otros cuantos un tráfico que hoy se halla casi generalizado, pues el café que antes se tomaba como medicina, ha venido á constituir en la sociedad de nuestros dias un artículo poco menos que indispensable.

Nuestros lectores saben que el café es originario de la Arabia y de la Etiopia, en cuyos climas se eleva esta planta á la altura de 15 y 20 pies. Hasta fines del siglo XV parece que no comenzó á utilizarse su fruto. Algunos atribuyeron el origen del uso del café al superior de un monasterio de Arabia, el cual queriendo impedir que se durmiesen los monjes durante los oficios nocturnos, les hacia beber la infusion del café dando crédito á los pastores que decian que sus ganados estaban mas vivos, ágiles y dispuestos cuando comian aquel fruto. Otros afirman que fué un tal Dervice el primero que hizo uso de esta bebida para libertarse de un sopor continuo que le impedia trabajar. De cualquier modo que sea, parece indudable que su uso se

estendió rapidamente, á pesar de las trabas impuestas por los gobernantes cuando llegó á ser motivo de reuniones públicas.

Bajo el reinado de Amural III fueron cerrados los cafes, supresion que se renovó durante la menor edad de Mahomet IV. Hasta 1554, bajo el reinado de Soliman el Grande no adquirió el café reputacion en Constantinopla. En Inglaterra se abrió el primer café en la calle de los Lombardos el año 1652, por un griego llamado Pascua, que llegó á Londres en compañía de un negociante turco. Soliman-Agá fué el primero que lo dió á conocer en Francia estableciendo un café en Marsella el año 1669; y en 1672, en la feria de San German, un armenio estableció el primero en Paris.

Cuando el café dejó de ser objeto de lujo y fantasía, para convertirse en una necesidad verdadera ó ficticia, todas las naciones de Europa que poseian colonias entre los trópicos, procuraron aclimatar en ellas este arbusto.

Los holandeses fueron los primeros que lo trasplantaron de la Moka á Batavia y de Batavia á Amsterdam. Los magistrados de esta ciudad enviaron á Luis XIV en 1714 un cafeto que, cultivado en estufas en el jardin real, vino á ser origen de los plantios de América. Mr. Declieux lo trasportó á la Martinica en 1720, y de esta isla se propagó por el resto de America, donde hoy se cultiva con tanto fruto. El verdadero fomento de esta planta en la isla de Cuba data desde 1790, con motivo de la emigracion de los colonos franceses de Santo Domingo. En 1796 apenas se contaban ocho ó diez cafetales, y la esportacion en 1790 no pasó de 7.412 arrobas.

Delicias del absolutismo.

En el *Siecle* de Paris del dia 4 del actual leemos lo siguiente que demuestra la civilizacion y cultura de que disfrutau los italianos bajo el yugo del Austria.

Parece increíble que á mediados del siglo XIX haya gentes que crean todavia en los hechizos y encantamientos y que den crédito á tales supercherías cual nuestros antepasados de la edad media. Si la justicia ante la cual van á estrellarse todas las quejas de la sociedad, todos los vicios de la humanidad, puede poner coto á hechos culpables, producidos por la ignorancia, en ciertos casos no es bastante á contrarrestar las fanáticas preocupaciones.

La desgraciada escena que vamos á referir en la que figura una mujer víctima de la ignorancia, acaeció en marzo último en la isla de Cherso (Reino Lombardo-Veneto.)

Algunos propietarios de esta isla habian construido un horno de cal próximo á un pueblecillo. A los 15 dias que llevaba de cocer cal se apagó y cuantos esfuerzos se hicieron para volver á encenderlo fueron inútiles. Pronto se esparcieron secretas voces de que una tal Ana Gurian que era considerada en el pais como hechicera, podia ser la única causa de aquel contratiempo. Cierta dia un hombre llamado José Micich y otros habitantes se apoderaron de la mujer. Despues de recibir de sus aprehensores malos tratamientos compareció ante el alcalde de Rovigo, al cual dió los siguientes descargos:

«Micich que me espiaba acompañado de sus amigos dijo haberme visto dirigirme tres veces cada dia al horno de cal, amenazándome que me daría la muerte si no les obedecia. Añadió que el hacha y elhorno estaban prontos á darme el justo castigo. Llena de temor y temblando dirigia súplicas y ruegos á estos hombres. Viendo que todo era inútil aproveché la primera ocasion que se me presentó y fui en direccion de una casa vecina.

Desgraciadamente cuando llegué á ella no quisieron recibirme los que la habitaban. Micich que me perseguia seguido por sus compañeros se arrojó sobre mi y á pesar de la resistencia que opuse me llevó de nuevo junto

al horno amenazándome con meterme en si no desbacia el sortilegio.

Entonces comencé á rezar algunas oraciones. Pero esto no satisfizo á mis perseguidores despues de haber deliberado lo que debia hacer conmigo, envió Micich á uno de sus compañeros á una aldea distante algunas millas para que consultase con cierto hombre respetable titulado el *Americano*, y que tenido en toda la comarca por un sabio, conducta que debian seguir con la hechicera.

La noche tendió su negro velo, yo busqué el medio de huir, pero en vano, porque estaba rodeada de espías.

A eso de las ocho de aquella misma noche volvió el mensajero anunciando que el *Americano* no podia venir, pero que enviaba instrucciones.

A consecuencia de lo que pasó con el *Americano* me hicieron sentar. Micich cortó pedazo de mis vestidos, una trenza de mis bellos, y todo junto lo arrojó en el horno, atándose en el bolsillo un poco de pelo.

Pasada media hora me llevó Micich á la cerca del horno y con una navaja me hizo heridas en la frente, de las cuales corria sangre en abundancia.

Media hora despues volvió á repetir la operacion en la parte posterior de la cabeza y pasado igual tiempo otras tres en el calago de la oreja izquierda. Era cerca de media noche. Yo suplicaba á mis verdugos nombre de Dios que me quemasen viva ó cortaran la cabeza en lugar de martirizarme lentamente. Al cabo de un rato me pusieron en libertad, y temblando de ser perseguido huí sin detenerme, atravesando los espesos bosques. Hasta las once del siguiente dia llegué á Cherso, donde habitaba, y por espacio de 26 dias tuve que permanecer postrado en un lecho á causa de los malos tratamientos que me dieron mis verdugos.

De las declaraciones prestadas por los médicos, resulta que las lesiones de la Gort consistian en ligeras heridas causadas únicamente en la epidermis.

Habiendo declarado el tribunal al citado Micich culpable del delito de violencia pública y á atropello ilegítimo contra la libertad individual ha sido condenado á tres meses de prision en régimen severo y á indemnizar á la Gurian el perjuicio causado en todo aquello que fue posible.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

La Direccion general de fabricas y efectos estancados, casas de moneda y minas me comunica en 17 del actual real orden de fecha 15 del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

La Reina (Q. D. G.) en vista de lo propuesto por esa Direccion se ha servido prorogar hasta 31 del mes actual el término señalado para que los particulares ó funcionarios públicos puedan cangear el papel sellado del año último por otro de la misma clase. Pasada esta próroga será recogido sin indemnizacion y á reserva de lo que corresponda con arreglo al real decreto de 8 de agosto de 1851 y la instruccion de 1.º de octubre del mismo año.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que de este modo pueda llegar á noticia de aquellos á quienes pueda interesar. Palma 24 de enero de 1853.—José Manso.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES

Resuelto el expediente de arreglo de la Jotacion de la escuela de niños de Establiments, por la real orden de

1.º de diciembre último, que manda que por ahora continúe la de 1100 reales que había señalada; ha determinado esta Comisión proveer la vacante en propiedad, advirtiendo que el sueldo se cobra de los fondos municipales, se facilitará habitación al maestro y se le abonarán las retribuciones de los alumnos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta secretaría según lo dispuesto en el artículo 13 del real decreto de 23 de setiembre de 1847 y real orden de 28 de febrero de 1846, hasta el 31 de marzo próximo. Palma 26 de enero de 1853.—El presidente, José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

Cuenta que el depositario de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de esta isla durante el mes de junio de 1852.

CARGO.	Líb. s. d.
Existencia que resultó en el mes anterior.	205 14 10
De cierto demente el importe de 31 estancias que causó en el mes anterior á 8 sueldos una.	12 8 "
De otro demente, id. id. á 7 sueldos 6 din. una.	11 12 6
De D. Salvador Zanoguera, idem id. el demente de Artá Juan Vives á idem.	11 12 6
De D. José Vives, soguero, idem id. del demente su hermano Pedro Juan Vives, á 3 sueldos una.	4 13 "
De D. Andrés Llabres, id. idem D. Bonifacio Gomez de Somorrostro, á 7 suel. 6 din. una.	11 12 6
Del honor Pedro José Matas con-	

ductor del predio Son Brotat el importe de la tercera tercia del sexto año de conduccion de dicho predio.	116 13 4
De D. Salvador Llabres, mayordomo menor de la cofradía de la Sangre, el alcance líquido que le resultó en la cuenta de dicha cofradía correspondiente al año comun de 1851 á 1852.	152 19 4
Del producto de la bandeja del beneficio verificado á favor del establecimiento en la noche de ayer en el teatro de esta capital.	98 19 6
De la depositaria del gobierno de provincia á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del corriente año para subsidio del establecimiento.	903 2 6
De D. Manuel Asprer, el importe del alquiler de la casa teatro correspondiente al mes actual y cumplimiento de los 7000 rs. en que fué rematado en la actual temporada.	52 13 7
De Gerónimo Mas por mano de Antonio Trobat el importe del alquiler del almacén número 6 manzana 148 desde 1.º de julio hasta fin de diciembre del año próximo pasado.	10 10 "
De D. Manuel Ferrandell de Maroto, el de la comida de los enfermos del establecimiento correspondiente al día 31 de julio del año próximo pasado.	12 "
Id. del mismo, id. id. correspondiente al 21 del actual.	12 "
De D. Cosme Cloquell, recaudador general de los censos del establecimiento, por mano de D. Miguel Seguí, á cuenta de los recaudados en el corriente año y pensiones del mismo.	270 "
De D. Miguel Seguí, apoderado de D. Ramon Serra, á cuenta del alcance que resultó á favor del establecimiento en las cuentas que rindió dicho Serra como recaudador de los censos del mismo establecimiento por pensiones de los años 1849 y 1850.	280 "
De D. Jorge Aguiló Cetra, el importe del alquiler del almacén número 7 manzana 148, desde 1.º de enero de 1850 hasta fin de di-	

ciembre de 1851, á razon de 36 libras anuales.	72 "
Del mismo, id. id. del piso bajo de la casa que servia de cuartel al regimiento provincial de estas islas, desde 1.º de junio de 1849 hasta fin de mayo último, á razon de 50 libras anuales.	150 "
	2383 11 7
DATA.	
A D. Pedro Antonio Marroig, el importe del pan de primera y segunda clase entregado para consumo del establecimiento en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado.	909 19 10
A D. José Gibert y Amoros, id. de la carne de carnero y oveja entregada para consumo de id. en los meses de agosto y setiembre idem.	449 14 4
A D. Francisco Singala, id. del arroz, fideos, sémola y demas suministrado á id. en febrero y marzo últimos.	135 16 10
A D. Francisco de Paula Torrens, el importe de las impresiones y papel suministrado para la oficina del establecimiento en el corriente año.	23 15 8
A Sebastian Quetglas, el de 13 1/2 carretadas de cal entregadas para las obras del establecimiento en los meses de abril y mayo últimos.	26 6 6
A D. Jaime Ginard, mayordomo, el importe de los haberes de los facultativos del establecimiento de este mes.	92 6 3
Al mismo, id. id. de los empleados de id. id.	55 16 8
Al mismo, id. id. de los sacerdotes de id. id.	25 1 4
Al mismo, id. id. de los enfermeros y sirvientes de id. id.	101 2 "
Al mismo, el importe del gasto diario ocurrido á id. en id.	121 1 4
Al mismo, el de 48 cuartanes de aceite comprado para consumo de id en id.	72 9 2
A D. Pedro Onofre Mataró farmacéutico, el de los simples comprados para la botica del establecimiento deducido el valor de las medicinas vendidas.	62 9 6

A D. Jorge Aguiló Cetra, á cuenta de mayor partida que se le adeuda por madera entregada para el nuevo departamento de dementes en el año 1849.	222 "
A D. Pedro Onofre Mataró, farmacéutico, el importe de los simples comprados para la botica del establecimiento en el mes de junio del año próximo pasado, deducido el valor de las medicinas vendidas.	35 2 6
	2333 1 11

RESUMEN.
 Importa el cargo. 2383 11 7
 Idem la data. 2333 1 11
 Existencia para julio próximo. 50 9 8

Palma 30 de junio de 1852.—El depositario, Vicente Seguí.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El P. de la J. P. de B.—Manso.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.
 Enfermos existentes en 31 de mayo pp.º. 154
 Entrados. 111
 Estancias. 4939
 Curados. 80
 Muertos. 21
 Existen en este dia. 164

Palma 30 de junio de 1852.—El mayordomo, Jaime Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El P. de la J. P. de B.—Manso.

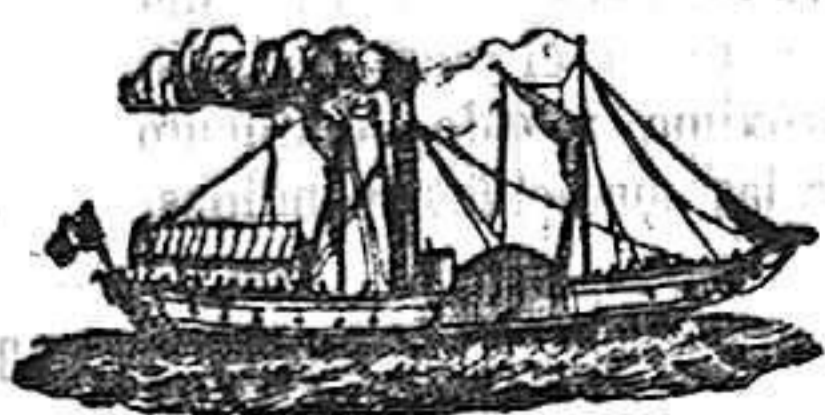
Resumen de las limosnas en especie entregadas al Establecimiento en el presente mes.
 Panes de 24 onzas, 80.
 Panecillos, 76.
 Carbon, 16 quintales, 3 arrobas 2/4 arroba.
 Sábanas, 50.

Palma 30 de junio de 1852.—El dispensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El P. de la J. P. de B.—Manso.

Y habiéndose aprobado la cuenta que precede en sesion del día 11 del corriente, ha dispuesto esta Junta se publique en el *Boletín oficial* y periódicos de esta ciudad, juntamente con el resumen del movimiento hospitalario y el de las limosnas en especie recogidas durante el mes de junio para conocimiento de los habitantes de estas islas. Palma 24 de setiembre de 1852.—El Presidente, José Manso.—P. A. de la Junta.—Vicente Seguí, secretario.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-cortico EL BARCELONES, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldra el domingo 30 de enero a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, numero 4.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 26.

De Palamos en 7 dias tartana toscana S. Jose, de 70 ton., cap. Pelone, con carbon.

Dia 27.

De Malaga y Aguilas en 5 dias laud Isabel, de 37 ton., pat. Arbona, con 4 pasag, trigo y efectos.

DESPACHADO.

Dia 26.

Para Cartagena laud S. Jose, de 45 toneladas, pat Ferrer, con 4 pasag y leña.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO Y MARTIR.

El apostol de estos ultimos tiempos S. Fran-

cisco de Sales habiendo sido ilustre por su nacimiento lo fue mucho mas por su piedad y por su celo. En la universidad de Paris estudio la filosofia y teologia y en la de Padua obtuvo el grado de doctor en ambos derechos: dejo burladas las astucias del comun enemigo en varios combates que le dio contra la castidad, de que habia hecho voto en la santa casa de Loreto, y abrazó el estado eclesiastico. Encargole el obispo la predicacion de la Divina Palabra, y lo hizo con tanta eficacia, que logro grandes y ruidosas conversiones de hereges innumerables. Muerto el obispo de Genova, Claudio Gramies, fue consagrado en su lugar, y entonces dióse a conocer del todo su zelo por la disciplina, su deseo de la paz, su misericordia con los pobres, y cuanto sobresalia en todas las virtudes. Instruyó tambien la Iglesia con sus escritos llenos de celestial sabiduria, y fundó el orden de Religiosas de la Visitacion. Murió en Leon de Francia año 1622 a la edad de 55 años, y Alejandro VII lo colocó en el número de los Santos.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de S. Cayetano continuan las cuarenta horas, exponiendose su Divida Magestad a las seis y media de la mañana, a las diez se cautará misa solemne y sermón: y por la tarde despues de maitines se hará un rato de oracion al Santisimo y la reserva.

VARIACIONES ADMOSPÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 7 hs. 2 ms.

Pónese a las 4 58

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe a los

ANALES DEL REINADO

de Doña Isabel II.

Obra póstuma

DEL EXCMO SEÑOR

DON JAVIER DE BURGOS.

Plan de la obra.

Todas las semanas se darán cuatro entregas reunidas bajo una cubierta con un retrato: cada entrega constará de 32 páginas en 8.º marquilla, de excelente papel e impresion, ó sean 120 a 130 páginas las cuatro entregas reunidas. El precio de la entrega es un real en Madrid y real y medio en provincias; pero se pagan cuatro de una vez al tiempo de recibirlas, a razon de cuatro reales en Madrid y seis en provincias, enviándose por el correo franco el porte. La obra consta de seis tomos, que se dividirán en 80 entregas: para cada tomo se darán las correspondientes portadas y cubiertas sin aumento de precio.

Los que se suscriban a los Anales, antes de concluir el mes de enero, recibirán el Album Pintoresco desde el número primero de la segunda serie en que ha principiado a insertarse la famosa novela titulada La Cabaña de Tomás.

Se han repartido las cuatro entregas primeras que estan de muestra en los puntos de suscripcion con el retrato del autor, y seguirán las demas a cuatro por semana con la mayor puntualidad.

INTERESANTE.

REALIZACION DE EFECTOS DE CHINA por mayor y menor.

Con motivo de salir de esta capital el bado próximo el representante de la compañía de Filipinas pone en conocimiento público que las personas que deseen comprar algun pañuelo superior de crespon bordado bien liso ó adamascado como igualmente pañuelos de nipsis lisos y bordados para la mano de señora, abanicos de marfil, filigranas de nacar y maque, puede pasar a la fonda de las Tres palomas piso principal, cuesta de San Domingo desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Se advierte que los pañuelos de crespon adamascados de 9 palmas fleco torzal son a 5 duros uno.

En la calle den Sans ma

zana 6 número 20, hay para alquilar un macen de mucha capacidad. En la misma casa darán razon.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 9.

FUNCION 13.

Beneficio de D.ª Carolina Verdinois segunda dama del teatro de esta capital. A las siete de la noche.—La hermana Carretero, drama en 4 actos.—El Corral baile.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMB...

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRE

Calle de San Francisco, número 30.